

<b>Zeitschrift:</b>	Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
<b>Herausgeber:</b>	Organización de los Suizos en el extranjero
<b>Band:</b>	16 (1989)
<b>Heft:</b>	1
 <b>Artikel:</b>	La política europea de nuestras autoridades : lograr nuestra integración en Europa
<b>Autor:</b>	Lautenschütz, Raúl
<b>DOI:</b>	<a href="https://doi.org/10.5169/seals-909350">https://doi.org/10.5169/seals-909350</a>

### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 17.02.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**



cuando poco a poco desde ahora su futura adhesión a la Europa de los Doce. Los términos de la alternativa son claros. El único grado de libertad que nos queda —pero no es desdeñable— se desprende del hecho que la realización del mercado

interior tomará infinitamente más tiempo que el previsto. Tenemos pues argumentos para ir preparando los espíritus.

Marian Stepczynski

## La política europea de nuestras autoridades

# Lograr nuestra integración en Europa

En otoño de 1988, el Consejo Federal publicó un voluminoso «Informe sobre la posición de Suiza en el proceso de integración europea», destacando que, en la óptica actual, una adhesión de Suiza a la CE no puede ser la meta de la política suiza de integración pero que, no obstante, debemos adquirir un «reflejo europeo».

El gobierno suizo comenzó a reflexionar sobre el tema de la integración europea solamente cuando toma forma la cristalización del mercado interior comunitario. Suiza es un pequeño país dependiente de sus exportaciones que tiene, en consecuencia, necesidad de un sistema liberal de comercio mundial. Por eso mismo reacciona ante todo lo que se asemeja a una concertación de grupos económicos cuyas ventajas están reservadas exclusivamente a los miembros de esos grupos. Además, tal como señaló el señor Lévy, ex Embajador delegado a los acuerdos comerciales, la AELE fue concebida ante todo como un instrumento de lucha. Por una parte, para prevenir una discriminación de los Estados que no son miembros de la CE y, por la otra, para oponer al concepto supranacional de la CE su propia filosofía en materia de libre cambio. Esta manera de ver las cosas era justa y encontró su confirmación en 1984, en ocasión de la primera reunión de los Ministros de la CE y de la AELE, quienes manifestaron su voluntad de instaurar un espacio económico europeo dinámico y homogéneo, es decir crear condiciones semejantes a las de un mercado interior común. El Consejo Federal estima que la AELE permanecerá siendo, igualmente en el futuro, una plataforma importante de la política europea.

### Política de integración activa

Al principio, se dudaba aún que los esfuerzos tendientes a una integración europea llegaran a buen término. No obstante, frente al carácter irreversible de ese proceso de integración, Suiza se vió obligada a reglamentar sus relaciones con la CE por negociaciones bilaterales, lo que hizo en 1972 firmando un acuerdo de libre cambio que versa particular-

mente sobre productos industriales. Ya entonces se sabía que, a más largo plazo, este acuerdo constituiría un instrumento óptimo para participar en el proceso de integración. Por tal motivo, el acuerdo contiene una cláusula que prevee el desarrollo de las relaciones en otros campos. Sobre la base de esta cláusula, esas relaciones fueron desde entonces profundizadas y reforzadas por la conclusión de más de cien convenciones.

En su informe sobre el proceso de integración europea, el Consejo Federal admite que, desde un punto de vista económico y a largo plazo, una adhesión de Suiza a la CE tendría efectos globalmente favorables: en la esfera de la economía, las ventajas debidas al acrecentamiento de la eficacia y de la prosperidad, la impulsarían mismo si los esfuerzos de adaptación exigidos podrían en ciertos casos

resultar penosos, particularmente para la agricultura. En un futuro previsible, el precio a pagar por la adhesión a la CE sería, siempre según opinión del gobierno suizo, demasiado elevado pues habría que renunciar a ciertos principios tradicionales de política interior y de política exterior (neutralidad) —ver artículo en página 8—.

El Consejo Federal estima sin embargo que no está excluido que la CE tome un día la forma de una Federación de Esta-

## Seminario sobre la CE

Un seminario consagrado a «La CE 92 y a los suizos del extranjero» tendrá lugar los días 9 y 10 de junio de 1989. Permitirá estudiar más a fondo este asunto que fue el tema principal del último Congreso de los Suizos del Extranjero, en Naefels. Está organizado por la Nueva Sociedad Helvética en colaboración con la Organización de los Suizos del Extranjero y el Servicio de los Suizos del Extranjero del DFAE. Para más amplios informes recurrir a las páginas locales (verdes) de las ediciones europeas de la Revista Suiza o dirigirse directamente al Secretariado de los Suizos del Extranjero, en Alpenstrasse 26, CH-3000 Berne 16.

dos. Por ello está previsto reexaminar periódicamente nuestra posición sobre el asunto de la adhesión.

### Suiza: Una parte de Europa

Según el Consejo Federal, la principal cuestión que se plantea hoy día es la de saber de que manera Suiza puede formar parte de esta Europa sin tener que adhe-



La iniciativa y el referéndum, derechos populares: se plantea la cuestión de la compatibilidad de nuevas leyes suizas con las de la CE, tanto que Suiza adhiera o no a la CE. (Foto Keystone)



rir a la CE. Suiza es una parte de Europa, está mismo en su centro y no quiere quedar aislada de ese Continente, del que naturalmente forma parte por su historia, cultura y los entrelazamientos económicos.

Suiza asumirá sus responsabilidades en el seno de Europa y hacia ella.

Siempre, según el Consejo Federal, el hecho de no adherir a la CE no quiere decir que Suiza renuncie a participar en el proceso de integración europea.

Esto no significa dar una orientación fundamentalmente nueva a nuestra política, pero nos permite proseguir, tal como en el pasado, nuestra colaboración con la CE basada sobre el principio de la reciprocidad de los derechos y los deberes.

Las exigencias serán sin duda más duras y Suiza deberá mejorar constantemente su capacidad de integración en Europa, lo que supone particularmente que nos esforzemos por asegurar en toda la medida de lo posible una armonización de nuestras disposiciones jurídicas con las de nuestros socios europeos.

Dado que los Estados no miembros están excluidos del proceso de decisión comunitaria es necesario, para compensar, hacer valer nuestros intereses cada vez que arriesguen verse afectados, yendo activamente al encuentro de los otros países europeos y mostrándonos en todo momento dispuestos a mantener contacto con ellos.

Esto significa en primer lugar, dice todavía el Consejo Federal, que Suiza debe mantener una competitividad superior al término medio en los campos económico y tecnológico de manera que pueda, llegado el caso, decidir con completa libertad y tranquilidad el adherir o no a la CE.

*Raúl Lautenschütz, periodista de la NZZ  
acreditado ante el Palacio Federal, Berna*

SEMAINES INTERNATIONALES  
DE MUSIQUE LUCERNE



Information, programmes,  
location:

Festival International de Musique  
Case postale,  
CH - 6002 Lucerne (Suisse)  
telex 868233

16 août-9 septembre 1989

Columna del señor Guy-Olivier Segond

## Suiza: ¡El porvenir pasa por Europa!



Desde hace algunos meses, cuerpos constituidos, medios de difusión y ciudadanos sienten que el desarrollo y la aceleración de la integración europea afectan directamente a Suiza, a sus habitantes y a sus empresas.

*La intuición es justa.*

Desde el Tratado de Roma (1957), la Comunidad avanzó constantemente. Hoy día tiene una organización política, establecida en su Constitución, el Acta Unica Europea (1986). El poder ejecutivo está representado por la Comisión, especie de Consejo Federal europeo. El poder deliberativo está compartido por el Parlamento Europeo, especie de Consejo Nacional, y el Consejo de Ministros, especie de Consejo de los Estados. Finalmente, el poder judicial se encarna en la Corte de Justicia.

Estas instituciones elaboran y aplican políticas en diversos sectores: agricultura, social, investigación, energía, transportes, cooperación al desarrollo, lucha contra el terrorismo, etc. Existe una intensificación de la solidaridad económica y social entre los Estados miembros. Y hay mismo principios y normas relativas a la política exterior.

La Comunidad Económica establece un derecho comunitario que es a los derechos nacionales lo que el derecho federal es a los derechos cantonales. Además, la Comunidad tiene un presupuesto, una administración, una unidad monetaria (l'ECU) y un pasaporte, el pasaporte europeo, que se extiende a los 320 millones de habitantes.

Con excepción de la política de defensa —pero la mayoría de los Estados miembros pertenecen a la OTAN— la Comunidad presenta diversas características de los futuros Estados Unidos de Europa.

Frente a esta realidad en movimiento, son muchos los que dicen: «Suiza no puede adherir a la Comunidad Europea». Esto es sacar conclusiones antes de haber reflexionado: ¿cómo rehusar el hacernos algunas preguntas mientras que franceses y alemanes —que tuvieron 3 guerras en 100 años— reexaminaron completamente sus relaciones o que los ingleses tuvieron que reconsiderar su calidad de isla?

Es evidente que un día los Estados Unidos de Europa se constituirán a partir de la Comunidad Europea. Para que esta Federación Europea sea democrática, federalista, social y que forme un Estado de derecho apto para defenderse, salvaguardando y desarrollando los derechos del hombre, Suiza debe participar.

Suiza debe participar porque ella depende de Europa y de las decisiones que ésta tome. Pero debe también participar porque tiene mucho que aportar a esta Europa en construcción: Estado democrático, basado sobre las libertades individuales y el derecho, Suiza tiene una larga experiencia en Federalismo, un sentido de la negociación y un arte del compromiso que le permitieron perfeccionar y administrar una construcción política pura que reúne pueblos, idiomas, culturas y religiones diferentes. Es una maqueta de la Europa del mañana.

La Europa de hoy es la Suiza de 1847: los europeos del siglo XX están construyendo, a nivel de continente, lo que los confederados del siglo XIX supieron realizar a nivel de nuestro país.

Seamos pues de nuestro siglo. Miremos de frente a las realidades. Tengamos confianza en nosotros mismos. Y aceptemos el desafío: ya que si Suiza es nuestra patria, Europa es nuestro porvenir.

Guy-Olivier Segond, Alcalde de Ginebra, Consejero Nacional, Presidente Central de la Unión Europea de Suiza.